

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979 Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 0002 de fecha 05.01.16, que crea la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".
- La Resolución N° 1133 de fecha 02.02.16, de la SEREMI de Salud que autoriza la instalación de la Farmacia Municipal denominada "TU SANTA CRUZ".
- La Resolución N° 3115 de fecha 24.02.16, de la SEREMI de Salud, que autoriza el funcionamiento de la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- El Decreto Alcaldicio N° 0509 de fecha 10.03.16, que cambia la dependencia administrativa y funcional de la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ", a la Dirección de Salud Municipal.
- El Certificado N° 512 de fecha 05.04.16, del Secretario Municipal, en donde consta que el Concejo Municipal Aprueba la Ordenanza Sobre Derechos Municipales Referidos a la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 05.04.16, en donde se Aprueba la Ordenanza Sobre Derechos Municipales Referidos a la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- El Certificado N° 279, de fecha 04 de abril de 2018, del Secretario Municipal, en donde consta que el Concejo Municipal, Aprueba la incorporación de nuevos derechos, en la Ordenanza Sobre Derechos Municipales Referidos a la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normas legales pertinentes.

DECRETO EXENTO N° 980

FIJENSE los derechos de los medicamentos en monto exacto de UTM de acuerdo a los rangos establecidos en la Ordenanza Sobre Derechos Municipales referidos a la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz", por efecto de la adquisición realizada en el mes de abril 2018, como sigue a continuación:

MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	CANTIDAD	VALOR DERECHO
AEROVIAL 200MCG	INHALADOR	1	0.021 UTM
PLUSTER 120 DOSIS	SPRAY NASAL	1	0.075 UTM
TIMOLOL 0,5%	SOL.OFTÁLMICA	1	0.017 UTM
ARNUITY	INHALADOR	1	0.397 UTM
ATACAND PLUS 16/12.5MG	30 COMPRIMIDOS	1	0.394 UTM
SYMBICORT 160/4.5	INHALADOR	1	0.296 UTM
ZOMETA 4MG	1 VIAL	1	3.644 UTM
BLISSEL	GEL	1	0.240 UTM
CONDROSULF 800MG	30 COMPRIMIDOS	1	0.559 UTM

TÍTULO I
INCORPORA NUEVOS DERECHOS MUNICIPALES POR INTERMEDIACION
DE MEDICAMENTOS EN LA FARMACIA POPULAR MUNICIPAL

Artículo 1º: Los derechos municipales por efectos de intermediación por los medicamentos y otros insumos serán los siguientes

MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	CANTIDAD	VALOR DERECHO
AEROVIAL 200MCG	INHALADOR	1	Entre 0,002 y 0,460 UTM
PLUSTER 120 DOSIS	SPRAY NASAL	1	Entre 0,002 y 1,577 UTM
TIMOLOL 0,5%	SOL.OFTÁLMICA	1	Entre 0,002 y 0,375 UTM
ARNUITY	INHALADOR	1	Entre 0,002 y 1,191 UTM
ATACAND PLUS 16/12.5MG	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,002 y 1,184 UTM
SYMBICORT 160/4.5	INHALADOR	1	Entre 0,002 y 0,890 UTM
ZOMETA 4MG	1 VIAL	1	Entre 0,002 y 10,934 UTM
BLISSEL	GEL	1	Entre 0,002 y 0,721 UTM
CONDROSULF 800MG	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,002 y 1,677 UTM
ROSUVASTATINA 10MG	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,002 y 0,226 UTM
FOLIFER	60 CÁPSULAS	1	Entre 0,002 y 0,679 UTM
BOLSA COLOSTOMIA	1 UNIDAD	1	Entre 0,002 y 0,110 UTM
MICROSER 24MG	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,002 y 1,752 UTM
ELCAL D PLUS	60 CÁPSULAS	1	Entre 0,002 y 0,460 UTM
PREGABALINA 150MG	30 CÁPSULAS	1	Entre 0,002 y 0,294 UTM

Artículo 2º: La presente incorporación de nuevos derechos a la ordenanza comenzara a regir, desde la fecha de publicación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature of Fermín Miguel Gutiérrez Rivas]

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
 Secretario Municipal



[Handwritten signature of Gustavo William Arevalo Cornejo]

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
 Alcalde

FMGR/MARR/CMRC/MARR/Igd

- c. c.:
- Alcaldía (01)
 - Tesorería Municipal (01)
 - Rentas y Patentes (01)
 - Finanzas (01)
 - Departamento Salud (01)
 - Farmacia Municipal (01)
 - Transparencia (01)
 - Archivo (01)